



Real Decreto 18/2020, de 12 de mayo de 2020, de medidas sociales en defensa del empleo – Boletín de la Tesorería General de la Seguridad Social

El pasado 12 de mayo de 2020 fue publicado el Real Decreto 18/2020 del cual informamos a través de nuestra circular 114/2020.

Puede acceder a la indicada circular en el siguiente enlace:

<https://blog.escura.com/wp-content/uploads/2020/05/114-20-real-decreto-18-2020-de-medidas-sociales-en-defensa-del-empleo-1.pdf>

El RDL 18/20 regulaba una gran variedad de materias, y entre ellas los ERTes por fuerza mayor.

La aplicación e interpretación de las medidas aprobadas ha motivado un gran número de consultas por parte de colectivos profesionales a la administración.

A los efectos de clarificar el criterio de la Administración, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a través de la Tesorería General de la Seguridad Social ha emitido un Boletín en el que se recogen de manera agrupada las interpretaciones de la Dirección General de Trabajo, el Servicio Jurídico de la Seguridad Social y la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, sobre los siguientes temas:

- » INICIO DE LA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR PARCIAL: ACTIVIDADES QUE HAN PODIDO REINICIARSE DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES MINISTERIALES REFERENTES AL PROCESO DE DEESCALADA.
- » INICIO DE LA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR PARCIAL: REANUDACIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD
- » INICIO DE LA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR PARCIAL: MES DE MAYO
- » INICIO DE LA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR PARCIAL: EMPRESARIOS INDIVIDUALES
- » SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR PARCIAL: ARTÍCULO 44 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://blog.escura.com>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

- » EXPEDIENTE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO: REINCORPORACIÓN DE TODAS LAS PERSONAS TRABAJADORAS
- » EXPEDIENTE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO: REINCORPORACIÓN DE TRABAJADORES Y POSTERIOR SUSPENSIÓN
- » TRABAJADORES INCLUIDOS EN UN EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO A LOS QUE NO SE RECONOZCA LA CORRESPONDIENTE PRESTACIÓN POR DESEMPLEO
- » INICIO DE LA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR PARCIAL: DISTINTOS CENTROS DE TRABAJO
- » INICIO DE LA COMUNICACIÓN DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES

Consideramos de especial y general interés dar conocimiento de las interpretaciones de la Dirección General de Trabajo, el Servicio Jurídico de la Seguridad Social y la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en relación con un tema de tanta actualidad como es el proceder en relación con los ERTes por fuerza mayor.

Puede acceder al Boletín en el siguiente enlace:

<https://www.escura.com/wp-content/uploads/2020/06/Boletin-14-2020-RDL18-2020.pdf>



TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://blog.escura.com>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.